

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES, Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1887.
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital. núm. 3, 2.º, sin cuyo orden ó V.º B.º no se insertarán.
En la librería Católica, puente, 5, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín Oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de L.ª VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 centimos línea. Las providencias judiciales á 30 centimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 21 de Octubre.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Circular número 105.

Con arreglo á lo que dispone el artículo 62 de la ley orgánica provincial, y para dar cumplimiento á lo que se preceptúa en el 55, he acordado convocar á la Excelentísima Diputación provincial para su reunion ordinaria, que se celebrará en el salon de sesiones de la expresada corporacion el dia 2 de Noviembre próximo á las doce de su mañana.
Santander 23 de Octubre de 1893.
El Gobernador,
Manuel Somoza de la Peña.

Circular núm. 203.

A los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento provisional para la ejecucion de la ley de 19 de Octubre de 1889, se hace público que con fecha de ayer se remitió al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion, el recurso de alzada interpuesto por D. José Zumelzu de Aja, contra una providencia de este Gobierno que suspendió un acuerdo de la Comision provincial admitiéndolo; la renuncia del cargo de Concejal del Ayuntamiento de esta capital.
Santander 21 de Octubre de 1893.
El Gobernador,
Manuel Somoza de la Peña.

Circular núm. 204.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 26 del Reglamento provisional para la ejecucion de la ley de 19 Octubre de 1889, se hace publico que con fecha de ayer se elevó al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquin del Monte, contra una providencia de este Gobierno que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de Riotuerto, sobre cerramiento de un terreno llevado á cabo por D. Leopoldo Gutierrez, en el barrio de la Revilla.
Santander 21 de Octubre de 1893.
El Gobernador,
Manuel Somoza de la Peña.
Número 5.552

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.
Hago saber: Que D. Francisco MacLennan, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 28 pertenencias con el nombre de «Escombrera», de mineral de calamina, en término del lugar de Rasines y Gibaja, Ayuntamiento de Rasines, que linda por su perímetro interior con la mina «San Fermin», y por su perímetro exterior con terreno de Rasines y Gibaja.
Verifica la designacion en la forma siguiente:
Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la mina «San Fermin», ó sea la estaca número 2 de donde se medirán al Norte 100 metros colocando la 1.ª estaca; de esta al Este 100 la 2.ª; de esta al Sur 400 la 3.ª; de esta al Oeste 1200 la 4.ª; de esta al Norte 400 la 5.ª; de esta al Oeste 1100 hasta intestar con la 1.ª.
Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.
Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en

cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.
Santander 7 de Octubre de 1893.
Alfredo de Madrid Dávila.
Número 5.553.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.
Hago saber: Que D. Félix Herrero, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «2.ª Olvidada», de mineral de hierro, al sitio que llaman Montecillo, término del lugar de Entrambasaguas, Ayuntamiento de idem, que linda Norte mina «Cañon», Este mina «Olvidada», Sur y Oeste terreno franco.
Verifica la designacion en la forma siguiente:
Se tendrá por punto de partida la estaca N. O. que está en la 2.ª pertenencia de la mina «Olvidada», y se colocará la 1.ª estaca; de esta en direccion Oeste intestando con la mina «Cañon» 200 metros la 2.ª de esta al Norte 100 la 3.ª; de esta al O. 500 la 4.ª; de esta al Sur 200 la 5.ª; de esta al Este 700 la 6.ª, y con 100 metros al Norte se llegará á la 1.ª estaca.
Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.
Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.
Santander 9 de Octubre de 1893.
Alfredo de Madrid Dávila.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER.
Circular núm. 191.
El dia 24 de Noviembre próximo, á

las doce de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, se celebrará la segunda subasta para la enagenacion de 25 piés de roble del monte Mazuco y Tocial del pueblo de Ontoria, bajo el mismo tipo de 330 pesetas.
En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.
Santander 20 de Octubre de 1893.—
El Ingeniero Jefe,
Pedro J. Nardis.

Circular núm. 192.

El dia 26 de Noviembre próximo, á las once y media de su mañana, ante la Presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga, se celebrará la segunda subasta para la enajenacion de 10 piés de roble, señalados en los sitios Torcos de Fuelayoga, y Canal de Rupraj, del monte Larteme y Tasugueras, del pueblo de El Tejo, bajo el mismo tipo de 170 pesetas.
En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.
Santander 20 de Octubre de 1893.—
El Ingeniero Jefe,
Pedro J. Nardis.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio
Debiendo procederse nuevamente

por la oficina Arrendataria del Impuesto de cédulas personales de esta provincia a la formación inmediata de los padrones correspondientes al actual año económico, que fueron inutilizados en la noche del 8 de Setiembre último, para la exacción y cobranza de dicho impuesto: hago saber por medio de este anuncio, la obligación que el art. 26 de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884 impone a los cabezas de familia de llenar y suscribir las respectivas hojas declaratorias que se distribuirán por los agentes del Arrendatario y los cuales han de servir de base a los expresados padrones, en la inteligencia que de no cumplirse por los interesados el expresado requisito durante los días que tengan en su poder las hojas aludidas, se llenarán estas por los mismos agentes de la Arrendataria que pasen a recogerlas, con arreglo a lo que proviene el número 4.º de la Real orden de 12 de Julio próximo pasado.

Santander 21 de Octubre de 1893.—Francisco de Beramendi.

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA
DE
SANTANDER

CARRETERAS

Habiéndose hecho efectivo el libramiento para el pago de expropiaciones causadas en el término de Tudanca, con motivo de la construcción del trozo 5.º y parte del 6.º de la carretera de tercer orden del Collado de Piedras Luengas a Tinamayor, de conformidad con lo prevenido en los artículos 61 al 67 del Reglamento para la ejecución de la ley de expropiación forzosa y en el 81 y 82 de la Instrucción de contabilidad de 5 de Octubre de 1883, se ha fijado el día 26 del actual y hora de las 7 de la mañana para que por el pagador de obras públicas, se proceda en la casa Ayuntamiento de Tudanca, a verificar el pago a los interesados, cuya relación se inserta a continuación, guardándose en el acto las formalidades prevenidas en las disposiciones que se citan.

Santander 16 de Octubre de 1893.—El Ingeniero Jefe accidental, Pascual Landa.

Relacion que se cita

- D. Fernando Gomez Fernandez
Francisco Garcia Cuesta
Pedro Cenon Grande
Francisco Gonzalez Fernandez
Tomas Gonzalez Fernandez
Juan de la Herranz
D.ª Josefa Mantecón
D. Pedro de la Herranz
Gregorio Garcia y Garcia
Pedro Linares Garcia
D.ª Manuela Garcia
D. Clemente Solar
Manuel Narvaez
José Fernandez Gomez
Juan Manuel de la Herranz
Francisco Garcia Dosal
D.ª Jacinta Gonzalez
Teresa Mazon
Juana Diaz
D. Santos Diaz Garcia
Enrique Gonzalez Bustamante
D.ª Ignacia de Cos.
Herederos de doña Dominge Martinez
D. José de Cos Garcia
Telesforo Garcia
D.ª Agustina Garcia Martinez
D. Francisco Gomez Diaz
D.ª Juana Gomez
D. Agustin de Cos Garcia

- Cándido de Gonzalez Cosío
Juan Gonzalez Herrero
D.ª Antonia Gonzalez
D. Dionisio Gonzalez
Santos Garcia
José de Cosío Cordero
Eugenio Garcia
Herederos de don Carlos Narvaez
Enrique de Cos Gonzalez
D.ª Teresa de Cos Cosío
Juana Gonzalez
Gregoria Garcia
Paula Garcia de Cos
D. Nicanor Grande
Pedro Gutierrez
Emilio Garcia
Salvador Grande
D.ª Robustiana Cuesta
D. Juan Garcia Garcia
Severo Mazon
D.ª Carmen Fernandez
D. Atilano Garcia y Garcia
Herederos de don José de Cosío Ruiz
Francisco de Cosío
José de la Hoya
D.ª Agustina Garcia Velez
Francisco Balbas
Teodoro Fernandez
Manuel Ruiz Mier
Jacinto Rodriguez
Isaac Rodriguez
Felipe Ruiz y Ruiz
D.ª Generosa Garcia
D. Francisco Garcia
Segundo Mier
Eusebio Rodriguez
Manuel Toribio Rodriguez
José Toribio Rodriguez
Mateo Toribio
Inés de Obeso
Lino Garcia
Francisco Rodriguez
D.ª Balbina Obeso
Francisca Gonzalez
D. Arsenio Rodriguez
Remigio Rodriguez
Domingo Ruiz
Manuel Ruiz Cosío
Senen Fernandez
Juan Manuel Gonzalez
Casto Mier
D.ª Radesinda Mier Terán
D. Ruperto Fernandez
Francisco Toribio
Genaro Mier
D.ª Emilia Rodriguez
D. Francisco Obeso
Francisco de Mier
Leon Balbás
Manuel Toribio Ruiz
José Toribio Obeso
Francisco Castañeda
Lorenzo Castañeda
D.ª Carmen Cosío
D. Laureano Ruiz
Vicente Toribio
Manuel Balbás
Nicolás Toribio
D.ª Victoria Arguando
D. Manuel Ruiz
Vicente Cosío
Eladio Cosío
Manuel Obeso
D.ª Tomasa de la Hoya
Canuta Mier
D. Pascual Herrero
Eusebio Rodriguez
Felix de la Hoya

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este distrito Universitario y que según lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse en la forma que a continuación se expresa.

POR CONCURSO DE ASCENSO

Provincia de Palencia.

De niños.

La elemental completa de Espinosa de Cervato, dotada con 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Saldaña, dotada con 1100 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Provincia de Santander.

De niños.

Las elementales completas de San Andrés de Luena, San Roque de Riomiera, Oreña, Castillo, dotada con 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Provincia de Vizcaya.

De niños.

La elemental completa de Bedia, dotada con 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Provincia de Valladolid.

De niños.

La elemental completa de San Vicente del Palacio, dotada con 625 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito Universitario, a fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes a dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios a la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia a que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará a las cuatro de la tarde del último día.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Vice-Rector, Dr. Andrés de Laorden.

Lista de las Escuelas públicas de instrucción primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que según lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento para su ejecución de 7 de Diciembre de 1888, deben proveerse en la forma que a continuación se expresa:

POR CONCURSO DE TRASLADO

Provincia de Palencia.

De niñas.

La elemental completa de Rivas, dotada con 625 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

Provincia de Santander.

De niños.

La elemental completa de Vioño, dotada con 625 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

Provincia de Valladolid.

De niños.

Las elementales completas de Cani-

llas y Pozal de Gallinas, dotadas con 625 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Medina del Campo, dotada con 1100 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Las id. id. de Valdestillas y Traspinedo, dotadas con 625 pesetas, casa y retribuciones pagadas de fondos municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, a fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes a dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios a la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia a que corresponda la vacante, y entendiéndose que el plazo espirará a las cuatro de la tarde del último día.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.—El Vice-Rector.—Dr. Andrés Laorden.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Comillas.

En poder del guarda de campos de este Ayuntamiento se halla prendada por haberla cogido causando daños en la mies comun una yegua de las señas siguientes: alzada un metro veintisiete centímetros, edad de cinco a seis años, pelo castaño oscuro con una estrella en la frente y calzada del pie izquierdo, tiene la cola recortada, señales de haber sido herrada y un marco incomprendible en el cuarto izquierdo.

Lo que se anuncia al público para que la persona que se crea su dueño se presente a recogerla dentro del plazo de ocho días a contar desde la publicación en el Boletín oficial, advirtiéndose que trascurrido dicho término se procederá a su venta en pública subasta.

Comillas 20 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Vicente Carranceja.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

Terminado el reparto de la contribución urbana descubierta, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a contar desde la fecha de inserción, para que pueda ser examinado por cuantos gusten y producir las reclamaciones que pudieran convenirle.

San Felices 10 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Enrique G. Rivero.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ADMISTRACION

DEL

BOLETIN OFICIAL

Se suplica a los Ayuntamientos de la provincia se sirvan abonar a esta Administración lo que adeudan por suscripción.

De no verificarlo, se les suprimirá el envío del periódico, sin perjuicio de recurrir a la superioridad.

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo a que pertenece.	Número de estéreos.....	Especie.	Tasación. — Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Plazo para el remate. Meses.	Objeto.	Clase de la concesion.	Dia y hora de la subasta.	Costo para el ganado de uso propio.		Suma de las tasaciones — Pesetas
												Extensión Hectáreas	Tasación Pesetas	
Santiurde Reinosa	Gragera de Rozadio	Idem	3	Varas de ave-llano	60	Entresaca de pies menores de 25 centímetros de circunferencia	Llanas: N., E., S. y O. Sierras	1	Subasta	»	23 de Octubre à las 11 y 1/2 de su mañana	»	»	20
Idem	Cortes	Santiurde	200	Haya	200	Corta por el pié de 40 troncos inmadurables	En todo el monte	3	Hogares	Gratuita	»	»	72	60 272
Idem	Dehesa y Fuente Orban	Somballe	120	Haya y arbustos	120	Entresaca de pies de haya menores de 30 centímetros de circunferencia y matarrasa de arbustos	Cotío: N. y E. carretera de Haro, S. carretera y O. monte de Orzales	3	Idem	Idem	»	»	30	150
Idem	Idem	Idem	2	Varas de ave-llano	40	Entresaca de pies menores de 30 centímetros de circunferencia	Las Cortinas, N., E., S. y O. Sierras	1	Subasta	»	Id. id. à las 12 de id.	»	»	40
Valdeolea	Arroyal	Camera	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	»	95	
Idem	Hornedo	Castrillo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	33	
Idem	Dehesa	Cuena	30	Roble	30	Limpia	Corraion: N. Bercedo, E. arroyo, S. fincas y O. Mercadillo	3	Hogares	Idem	»	»	35	66
Idem	Dehesa y Matorra	Hoyos	60	Haya	60	Corta de 15 troncos é in-maderables	Dehesa	3	Idem	Idem	»	»	48	
Idem	La Tabla	Mata de Hoz	30	Arbustos	30	Matarrasa	Peñucas: N. y O. Sierras, E. y S. monte de Olea	3	Idem	Idem	»	»	18	48
Idem	Hoyas y Monte Alto	Mataporquera	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	36	
Idem	Mata ó Somata	Matarrepudio	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	162	
Idem	Matorra alta	Olea	80	Roble	80	Entresaca de pies menores de 30 centímetros de circunferencia de los mal configurados	Los Mazos: N. y O. Izara, E. y S. Sierras	3	Hogares	Idem	»	»	42	122
Idem	Tabla Brejido y Ojedosa	Quintanilla	35	Idem	35	Limpia	Castrillos: N. y O. Sierra, E. El pueblo y S. Quintana	3	Idem	Idem	»	»	»	»
Idem	Idem	Quintana	100	Idem	100	Entresaca de pies menores de 30 centímetros de circunferencia de los mal configurados	Corralon: N. camino, E. y S, fincas y O. Arroyo	3	Idem	Idem	»	»	276	411
Idem	Monte Allende	Castrillo y Reinosilla	100	Roble	100	Entresaca de pies menores de 30 centímetros de circunferencia de los mal configurados	Allende: N. monte de Reinosilla, E. y S. fincas y O. arroyo	3	Hogares	Gratuita	»	»	36	136
Idem	El Albergue	San Martin	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	24	24
Idem	Costumbria	Al Ayunt.	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	»	108	108
Valdeprado	Montes Claros	Carabeos	300	Roble y haya	300	Muertas y rodadas	Polledo: Salto el oso y Topico Selviego, N. Hayal, E. S. y O. Sierras	3	Hogares	Idem	»	»	998	1098